

Silvia Quezada Camberos

Universidad de Guadalajara. México

silvia_quezada@hotmail.com

PUNTOS DE FUGA. EL CASO DE REBECA URIBE

Resumen: *El término Puntos de fuga es usado aquí como metáfora que encubre la red de relaciones entre una autora real y otra asumida por el lector: la autora implícita. El texto que da inicio en los siguientes párrafos pretende hacer confluír una investigación documental biográfica, la reflexión sobre la manera en que se lee desde el feminismo a las escritoras del pasado y, también, supone presentar a un personaje cuyo silenciamiento ha perdurado por más de siete décadas.*

Palabras clave: *Contextos sociales, Inequidad, Lectora nómada, Teoría literaria feminista, Prototipos femeninos*

Vanishing points. The case of Rebeca Uribe

Abstract: *The term vanishing points is used in this paper, as a metaphor that conceals the network of relationships between a real author and another assumed by the reader: the implicit author. The text that begins in the following paragraphs aims to bring together a biographical documentary research, the reflection on the way in which women writers of the past are read from a feminist perspective and, it also intends to present a character whose silence has endured for more than seven decades.*

Keywords: *Social contexts, Inequity, Nomadic reader, Feminist literary theory, Female prototypes*



Presentación del tema

El texto que se sigue en las páginas subsecuentes forma parte de una investigación de largo aliento en torno a la vida y a la obra poética de Rebeca Uribe, se presenta el resultado de un segmento de la indagatoria sobre la biografía de la autora de *Esfinge* (Guadalajara 1933), *Versos* (México, 1937), *Llovizna* (México, 1940), entre otros. Así mismo, se intenta ejemplificar de manera práctica qué es una lectora nómada, variante de la lectora feminista según la académica Nattie Goluvob (2011). Finalmente, se trata de un ejercicio que antecede una comprensión global de la obra de Uribe desde y hacia una perspectiva de género que no excluye las experiencias vitales de la autora de la comprensión de su hacer literario.

El interés del proyecto de investigación del que surgen estas líneas está encaminado (como lo está mi perfil académico) a profundizar en el hecho literario. La teoría literaria feminista ha resultado una herramienta útil cuando se asume que los contextos sociales tienen estrechos vínculos con la producción de bienes culturales e inciden en las ideologías dominantes y, en adición, se estudia la producción de las escritoras bajo la premisa de que su condición sexual y su posición social son marcadores de su trayectoria creativa. Se acepta, también, que agrupadas como segmento de la población de escritores de un lugar, las escritoras son portavoces de propuestas creativas que pueden distinguirse de las voces varoniles.

El artículo no parte de la obra de la escritora, ni siquiera se aproxima a su creación literaria, sin embargo, tras el legajo de documentos que sintetizan su vida, hay hechos que permiten interpretar de mejor manera a la persona de autora y posicionarla en contextos en los que las mujeres asumían roles distintos a los de hoy en día, entornos menos favorables para el desarrollo de una vida profesional plena. El caso de Rebeca Uribe insta recordar que la categoría de mujer, allende las modificaciones o los ajustes conceptuales, es el producto de batallas conquistadas en un devenir histórico; cambia (la mujer) porque cambian los sujetos sociales que le dan carácter.

Rebeca Uribe nació en Sayula, Jalisco en mayo de 1911 y murió en la ciudad de México en 1949, como muchos escritores debió buscar el sustento en nichos diferentes a los artísticos, desarrolló algunas de sus habilidades como



redactora escribiendo para algunas publicaciones periódicas, fue asistente de figuras públicas y también cubrió cargos menores en las oficinas de la Cámara de Diputados. El segmento investigativo que se trata más adelante se limita a lo que sucediera al momento de su despido del recinto legislativo y a su reinserción laboral en circunstancias menos favorables.

La exploración bibliográfica, además de un grueso expediente de publicaciones poéticas, fue creciendo con el hallazgo de papeles de vida, epístolas y referencias cruzadas; entre los documentos cuya obtención implicaron un esfuerzo investigativo mayor, están los papeles que explicaban la situación de aquel evento laboral, documentos jurídicos que exponían la batalla legal de una trabajadora de bajo rango en demanda de una autoridad.

Los textos jurídicos, al igual que otras categorías textuales, pueden ser un referente para identificar prototipos femeninos, en este caso, la investigación bio-bibliográfica permite ejemplificar de forma localizada, la posición desventajosa de un trabajador/a frente a sus autoridades laborales, desventaja que no obedece sólo al rango, sino al género. En términos laborales, durante los años treinta del siglo XX en México, por lo menos en el México que buscaba asemejarse a las grandes metrópolis internacionales, se aceptó que la mujer podría extender su quehacer productivo fuera del hogar, pero aun de forma limitada a algunas actividades específicas, como por ejemplo, la docencia, la enfermería o el trabajo obrero.

Las instituciones en las que las mujeres podían desempeñarse sin ser juzgadas social o moralmente estaban ligadas a expandir los cuidados a los otros, “labor de madres”; o a la llana producción de productos varios, lo que implicaba preponderar la eficacia mecánica de los cuerpos a las habilidades cognitivas de los sujetos. En menosprecio de los alcances intelectuales de las mujeres, el secretariado fue una actividad sobre la cual la opinión vulgar no lograba coincidir, porque si bien no competía con las responsabilidades de los masculinos, pues no involucraba mayores exigencias intelectivas, implicaba un lucimiento de los atributos “femeninos” que rozaba lo inmoral, peor aún fue la tabla rasa con la que se sojuzgaba a las mujeres que contribuían con las labores administrativas en dependencias de gobierno, pues el “Gobierno”, de sí y de otros, era un asunto de hombres, buena expresión del patriarcado.

La escritora Rebeca Uribe ingresó como glosadora de la Cámara de Diputados en 1937, puesto del que fue despedida tras un largo juicio en contra del Contador Mayor de Hacienda de aquel recinto legislativo, como resultado de la querrela, fue reubicada como taquígrafa, cargo inferior al que ocupara de manera inicial. El suceso, que no impactó más que un corto periodo de la vida de la joven escritora, podría comprenderse como un evento anecdótico de alcances limitados, sin embargo, la reflexión que conjuga su condición de autora a las circunstancias particulares de su vida, insta partir de la investigación humanística, específicamente literaria, a dimensiones sociales, de manera particular, a entender la polémica sobre el género como un eje transversal de interés común a distintas áreas del conocimiento y el entendimiento humano.

Formulación problemática y revisión conceptual

En el campo de los estudios literarios, la teoría y la crítica literaria feministas han sido duramente juzgadas por su falta de articulación y por las variaciones de sus supuestos y objetivos; pese a su constante rectificación conceptual y teórica, lo que causa escepticismo, ha sido de gran utilidad a la teoría y la crítica literaria general porque pone en entredicho y confronta ámbitos comúnmente segmentados para la interpretación del hecho literario. Se entiende aquí el hecho literario como el sistema que conjuga la producción mercantil y creativa de los textos, su creación y las condiciones artísticas, y los procesos de recepción entre el público general y el especializado.

En otras palabras, la crítica feminista se ha ocupado de la literatura desde una postura integral, no desarticulada, como es el caso de otras escuelas; el fenómeno literario, en orden de ideas, es abordado por esta disciplina a partir de las cualidades textuales y discursivas de los productos literarios; de la creación y la cualidad artística de los textos y, de la interpretación y recepción de éstos, siempre en interés de la mujer como creadora, actante o lectora; el género, es así, una categoría transversal mediante la cual la crítica feminista, a diferencia de los estudios de las mujeres y de toda la teoría literaria tradicional, busca profundizar de forma esencial en las implicaciones de ser mujer escritora y lectora en la cultura y la ideología.



Si bien, ahora no se trata de estudiar la obra de Rebeca Uribe, ni tampoco a su persona de autora, se parte del supuesto de que no es posible desatender aspectos colaterales a la obra para referenciar las particularidades creativas de la escritora, del mismo modo, se pone en evidencia que la investigación biográfica de las autoras puede ser un punto de partida hacia propuestas de investigación o ámbitos de interés que sobrepasan el espectro literario e inciden en otras áreas del hacer humanístico y social.

De manera consecuente, la crítica literaria feminista se ha centrado en estudiar la literatura desde tres ejes de acción, según señala Antonia Cabanilles:

a) El bibliográfico y editorial. Es un primer momento dedicado a la arqueología, a la memoria literaria. Se trata de recoger y recuperar toda una serie de textos que las historias de la literatura han silenciado. Esta recuperación viene acompañada de algunas iniciativas editoriales dedicadas a la mujer.

b) El teórico. El deseo de construir un nuevo discurso ha supuesto un esfuerzo de teorización para analizar y evitar las estrategias enunciativas, pragmáticas, que genera el discurso del poder. Los problemas más debatidos han sido el lenguaje de la mujer, la noción del sujeto, el punto de vista, la lectura no androcéntrica. Todos estos estudios se reúnen bajo un mismo rótulo: Teoría literaria feminista.

c) El institucional. Supone la cobertura institucional, ya sea desde el ámbito universitario, ya sea desde el político, de estas investigaciones feministas (1988, p.80).

Lo que ha permitido o demandado, el tránsito desde y hacia diversas disciplinas de las ciencias sociales y de las humanidades. Nattie Goluvob, investigadora que propone la dinámica de la lectura nómada, asegura con respecto a las implicaciones de la teoría feminista:

Lo que me interesa destacar son las características de este locus de enunciación que se deriva de algunas teorías literarias feministas, un locus que cambia conforme cambian los textos que se leen y las condiciones institucionales donde se practica la crítica literaria, así como por la transformación de la teoría feminista en su conjunto como resultado de la revisión e incorporación de ideas, conceptos y métodos provenientes de otras disciplinas, como la filosofía, la antropología, la historia, la sociología, el psicoanálisis (Goluvob, 2011, p. 42).

El *locus* al que hace referencia Goluvob remite a la posición desde la que habla el productor de textos enfocados en otros textos, es decir, el investigador, quien de forma inicial es sólo un lector; desde la teoría feminista el lector o la lectora ha resultado ser “una posición discursiva producto tanto del propio texto como del contexto y del campo semántico feminista” (Goluvob, 2011, p.42). A partir de ahí, la académica añade el adjetivo de nómada para señalar la movilidad no esquematizada del lector, ni en un modelo investigativo ni en cuanto al dogmatismo disciplinar ni en elaboración de interpretaciones prácticas, en palabras de la investigadora:

(...) la lectora nómada transita entre lenguajes, artefactos culturales y medios, disciplinas y espacios (lo público y lo privado); está atenta a los procesos discursivos y no discursivos que fijan y estabilizan identidades y significados, consciente de la geopolítica del conocimiento y de la naturaleza encarnada y situada de los sujetos (2011, p.55).

El epíteto “nómada” proviene, así mismo, de una propuesta conceptual distinta, Rossi Briadotti usa el término nómada para caracterizar a un “sujeto feminista”, esta atenta lectora asegura:

El nuevo sujeto feminista nómada que sostiene este proyecto es una entidad epistemológica y política que será definida y afirmada por las mujeres en la confrontación de sus múltiples diferencias de clase, raza, edad, estilo de vida y preferencia sexual. La práctica interpretativa feminista está orientada a articular los temas de la identidad individual, corporeizada, marcada por el género con asuntos relacionados con la subjetividad política, vinculando a ambos con el problema del conocimiento y la legitimación epistemológica (Braidotti, 1994, p.30).

La presentación del tema a tratar, se insiste, no es el producto de una indagatoria sobre la condición laboral de las mujeres durante los años 30 del siglo anterior, aunque se apele a ello; tampoco es un estudio de caso sobre los prejuicios sociales que inciden en los marcos jurídicos supuestamente guiados por la justicia; tampoco se centra en la producción de textos literarios; ni siquiera contempla a Uribe en su faceta de autora, se le interpreta como mujer trabajadora en una disputa legal entre impares, inmersa en un contexto sociocultural que se distingue por la inequidad.

Se trata de transitar de un ámbito de investigación a otro



en aras de mejorar las condiciones de producción se saberes específicos. La posición desde la que se parte en la presentación de los hallazgos es la de una lectora nómada que, desde una visión feminista, revisa el caso de la poeta Rebeca Uribe con el propósito de conocer mejor su proceder como autora y sus elecciones estilísticas como escritora, al mismo tiempo, se pone en evidencia las virtudes de la condición que libera al intérprete del pasado de ciertas ataduras anquilosantes.

La situación de la mujer trabajadora en México

La historia de las instituciones en México permite observar que hasta los miembros del Partido Liberal o Partido del Progreso se revelaron como profundos conservadores al fijar por escrito la sumisión de las mujeres con relación a los hombres. Lo evidencia así la epístola de Melchor Ocampo (1859), una muestra endémica del patriarcado de principio a fin. La costumbre que partió de hacer evidente el dominio que sobre la mujer tiene el hombre fue la supresión del segundo apellido de las mujeres casadas para indicar su pertenencia al marido, agregando en su lugar el primer apellido del esposo, precedido de la preposición “de”: Margarita Maza de Juárez; Carmen Rubio de Díaz; Rita Pérez de Moreno, por su parte, ellas, se mostraban orgullosas de “pertenecer” a sus maridos, de poder lucir su estado civil, de haber cumplido con el principal objetivo de vida de una mujer. Nadie puede ser más unísono que quien acepta la sumisión.

En los documentos producidos durante La Reforma, destacan muchos en los que se habla de la condición de la mujer, y aunque pretendían ser igualitarios, los republicanos, liberales y progresistas fallaban en reconocer la condición ciudadana de las mujeres, puesto que su liberalismo sólo llegaba a la flexibilidad con la que se ejercía la tutela de maridos, padres y abuelos sobre ellas, como lo demuestra el siguiente párrafo escrito por Benito Juárez:

A pesar de la filosofía del siglo, y de los grandes progresos de la humanidad, la mujer, esta preciosa mitad del ser humano, todavía aparece degradada en la legislación antigua, que por desgracia en muchas partes nos rige. El gobierno se ha formado el deber de levantarla de ese abatimiento, rompiendo las trabas indebidas que la tiranía ha puesto al ejercicio de sus legítimos derechos para que, tan honrada por la ley, como enriquecida por la naturaleza, pueda llenar

dignamente los sagrados deberes de la maternidad. La ley ha negado a la mujer casada algunos de los derechos que le ha concedido al hombre, no obstante que por el matrimonio resulta compañera suya. Para evitar esta desigualdad injusta, para nivelar los de las personas unidas por un mismo sentimiento y consagradas a un fin, la ley ha cuidado de conceder a la esposa, los mismos derechos y acciones que le otorga al esposo; ha hecho más, le ha proporcionado en sus padres y abuelos, protectores exentos de sospecha que repunte le robustezcan su natural debilidad, y amparen la defensa de su causa (Enríquez Vargas, 2011, p.239).

Nótese que la mujer adquiere derechos, no por su dignidad intrínseca de persona, sino como compañera del hombre por matrimonio. Una mujer profesionista, soltera, independiente de tutela familiar resultaba todavía imposible de concebir en la progresista legislación de la Reforma. La mayoría de los personajes históricos, cualquiera que haya sido el origen de su fama, son casi siempre conocidos por su primer apellido, el paterno: Benito Pablo Juárez (García); Porfirio Díaz (Mori), como si la madre no hubiese importado. La costumbre exige carta de naturalización. No son simples detalles que la costumbre va diluyendo, sino situaciones sociales de profundas raíces y de consecuencias graves: las condiciones de las mujeres está comprometida a ideologías dominantes tan arraigadas en la sociedad que cualquier intento de equidad ofrece resistencia. El reconocimiento de los derechos plenos de las mujeres tiene, en realidad, una data reciente aun con limitaciones en casi todos los campos sociales y culturales.

A propósito de la relación entre historia, literatura y los derechos de las mujeres, Luis Alberto Pérez Amezcua señala que estos últimos se encontraban ligados a la poca solidez institucional tanto política como socialmente que se vivía en la segunda década del siglo XX, cuando “El rol de la mujer estaba también en revolución” (Pérez Amezcua, 2019, p.19).

Ana Isabel Enríquez Vargas aborda el tema de la percepción de género en una documentada tesis, tomando como referencia episodios de la revolución mexicana ocurridos en la ciudad de Guadalajara, en la que afirma:

La historia de las mujeres ha prestado atención a la construcción del mundo como dos esferas separadas entre lo público y lo privado, ubican al hombre y a la mujer respectivamente en cada una de estas esferas, para señalar que esta construcción es de carácter social y no “natural” como muchas veces ha sido planteado.



Esta es la idea que da su argumento a la división sexual del trabajo (Enríquez Vargas, 2011, p.11).

Esta separación disfuncional que ha impedido una integración social plena, porque cubre todo el espectro en el que se desenvuelven los seres humanos, distorsiona no sólo la marcha de las comunidades, sino la percepción que cada quien tiene de sí mismo, porque la diferenciación más abismal entre los seres humanos era binaria y esencialista.

Es bien sabido que en cualquier clase social, las mujeres ocupan una posición secundaria que va haciéndose más notoria a medida que se va descendiendo en la escala socio-económica: la servidumbre de la servidumbre por las esclavas de los esclavos. En las clases altas, con las debidas excepciones, era distintivo del género femenino el no trabajar fuera del hogar, el depender de la fortuna del cónyuge, o del padre, heredándola si es su sobreviviente, o sometiéndose a los ingresos de los segundos; de cualquier manera, es supeditación.

Con el engrosamiento de una nutrida clase media, ya entrado el siglo XX, el drama se vuelve desastre y afecta con mayor impacto a las clases bajas, el mercado de trabajo en las urbes en desarrollo puede ser descrito como un campo de batalla en el que el triunfo consiste en mejorar las condiciones de la vida “moderna” y solventar las necesidades impuestas por el mercado, en aquellos entornos aun marcadamente patriarcales, la incorporación laboral luce, con una mirada moderna como una batalla perdida para las mujeres; tal como sucede hoy en día, las oportunidades para la inserción laboral están marcadas por lo político y las políticas, los sesgos ideológicos no hacen más que afectar las áreas de oportunidad, cuando aquel sesgo es notoriamente tradicionalista y patriarcal, las afectaciones tienen proporciones significativas.

La presentación de un caso particular ocurrido en la Ciudad de México en 1939 es motivo de análisis de estas páginas, que se inscriben en el espacio del país, porque en él descansa y se apersona la soberanía que corresponde al pueblo, y se deposita, por voluntad de la masa: la Cámara de Diputados. El suceso, menor si se quieren observar las proporciones del impacto social que pudiera tener, es un pretexto para mirar el impacto de las instituciones sobre los individuos. Los nombres, las fechas y los lugares son parte del expediente 575/939. La demandante o actora: Rebeca Uribe;

el demandado, Rafael Ordorica Villamar, contador mayor de Hacienda como titular de la dependencia de la H. Cámara de Diputados. Después de un despido por causas desconocidas, el puesto de empleo que cubriera Rebeca Uribe había sido entregado a Eduardo Flores.

La demanda de Uribe

Rebeca Uribe es una figura de ruptura particularmente distintiva, porque se representó a sí misma en contra del contador mayor de Hacienda y la Cámara de Diputados. Esta mujer de 24 años llegó a la Ciudad de México en 1935 en compañía de Martha Soriano, hermana mayor del pintor jalisciense Juan Soriano, tal como lo consigna Elena Poniatowska en el libro *Juan Soriano, niño de mil años* (2000). Otra de las hermanas del artista, Rosa Soriano, se integra a esa familia disfuncional, y para apoyar el gasto doméstico, ingresa a la Cámara en ese mismo año y por insistencia y con la ayuda de ella, Rebeca Uribe entra a trabajar al recinto legislativo el 29 de septiembre de 1937 con cargo de glosadora. Una glosadora es un intérprete, un exégeta, su labor consiste en analizar un texto, aclararlo, explicarlo si es necesario. Rebeca Uribe era egresada de la carrera de Comercio de la Universidad de Guadalajara, con experiencia como redactora del periódico *Alma Femenina*, ensayista de temas como el divorcio o la condición de la mujer, había laborado también como maestra en las escuelas nocturnas del Ayuntamiento de Guadalajara.

La llegada de Rebeca Uribe a una de las instituciones más importantes del país, quizá sólo por debajo de la Presidencia y de la Secretaría de Gobernación, coincidió con una agresiva campaña periodística que se oponía a la participación e inserción laboral de las mujeres en determinados niveles empresariales, *El Nacional* y *El Gráfico*, publicaciones de cierto impacto mediático defendían, en voz de sus columnistas, una postura tradicionalista a ultranza que suponía la “incapacidad” natural de la mujer para desarrollar ciertas labores públicas.

La investigadora Susie Porter (2004) en un artículo relativo a la condición de las mujeres trabajadoras en los años 30 del siglo XX, reproduce las opiniones de los articulistas de los diarios acerca de las mujeres trabajadoras en general, y de las empleadas de gobierno en particular, denominadas, a



veces, con el despectivo término de *taquimecas*, sobrenombre de las taquígrafas y mecanógrafas al servicio de las dependencias del Estado.

Porter también hace hincapié en lo que representaba para los hombres, en medio de una grave crisis económica, ver puestos dentro de la administración federal ocupados por mujeres, en una época en la que los empleos urbanos y dentro del aparato burocrático eran los más codiciados debido al estatus social que conferían y a los privilegios que, en respeto a las leyes vigentes, eran otorgados a su capital humano.

Para aquel momento, la lucha de las mujeres trabajadoras, para que la igualdad de capacidades y derechos fuera reconocida llevaba vigente con menor o mayor notoriedad, alrededor de veinte años, aunque la promulgación de la Constitución de 1917 ya amparaba legalmente a las mujeres, la aplicación de la ley no tenía una afectación real en el entramado social, más de quince años después del reconocimiento constitucional a las capacidades de las mujeres, la polémica ocupa de nuevo algunos encabezados de los diarios: “En noviembre de 1933 se celebró el Segundo Congreso Nacional de Obreras y Campesinas, organizado por mujeres revolucionarias, muchas de sus integrantes eran empleadas públicas desde hacía mucho tiempo” informa Blanca Lidia Trejo, (*Excélsior* 26/11/1933, pp.1-3). Una demanda central emanada de aquellas reuniones fue que se parara el cese de empleadas en favor de empleados, la réplica a las trabajadoras fue desestimada por los medios públicos de forma inmediata, en la publicación del día siguiente, el mismo diario que diera notoriedad al evento, lo desestimaba mediante un artículo que mezclaba maliciosamente las legítimas reivindicaciones con el miedo a ideologías “extrañas”, como el comunismo, la nota con la que se daba seguimiento al tema llevaba por título: *El comunismo se ha colado en el Congreso Femenil* (*Excélsior* 27/11/1933, p.1).

El ataque más duro contra las empleadas ocurrió en el otoño de 1934, cuando una organización llamada *Partido José María Morelos*, solicitó al presidente electo, Lázaro Cárdenas del Río, que cuando él tomara la oficina de la Presidencia, eliminara a toda mujer de las oficinas públicas (María Ríos Cárdenas, *El Universal* 10/08/1937). Aunque el *Partido José María Morelos* se proclamaba adherente al PNR, este segundo, fuerza dominante, se deslindó del primero debido, justamente, a su postura contra las empleadas; la solicitud de inscribir el despido masivo de las trabajadoras como una acción política

anunciada fue negada. A pesar de asumir una postura fija en favor de las mujeres en la administración pública y de que la proporción de mujeres empleadas en el rubro creció notablemente durante el periodo cardenista, el discurso no representó una mejora real en las condiciones laborales. La estadística del crecimiento de empleadas en las oficinas públicas está consignada en el libro *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX* de Teresa Rendón Gan (2003).

Los ataques a las mujeres burócratas, asegura Porter en el artículo citado, recaían sobre tres ejes fundamentales: la necesidad de trabajar, puesta en entre dicho; la moralidad de las empleadas, quienes debían acatar códigos de conducta y vestimenta impropios a la moral en turno y los hábitos de consumo de las mujeres, se argüía que, sobre todo como efecto de la vanidad, las femeninas no “podían” tener control sobre sus propios ingresos. Los tres ejes fueron expuestos en la prensa por articulistas que argumentaban su opinión mediante generalizaciones prejuiciosas pero con alcances profundos en la opinión pública.

No sin reticencias, el fenómeno de la mujer independiente como sujeto de interés para las instancias gubernamentales estaba tomando fuerza, en cuanto al desempeño que ellas podían ejercer en la administración pública, el debate contraponía posturas extremas; por un lado, a título personal, pero con resonancia dentro de cada institución, había en los funcionarios con personal a su cargo, una tendencia a no permitir el ascenso de las mujeres en el escalafón de responsabilidad; mientras que, por otro lado, no se podía apelar a una instancia jurídica para impedir o restringir que las mujeres aplicaran a mejores puestos administrativos.

Dentro del aparato oficial, eran las mujeres las más capacitadas en las tareas de organización, redacción y producción de documentos oficiales; su instrucción en academias especializadas les daba ventaja en el desarrollo de estas habilidades sobre los varones; tan es así, que en el documento de la demanda de Rebeca Uribe puede constatarse la gran diferencia en la pulcritud de la redacción de sus argumentos y su ortografía en comparación con la del empleado varón por el que fue sustituida.

En el caso de Rebeca Uribe se materializan las dificultades de las mujeres burócratas, las de las mujeres de talento y capacidad que fueron relegadas en el competido campo de



trabajo de la administración pública. La demanda de Uribe, consignada en el expediente del Tribunal de Arbitraje, inició el día 1 de diciembre de 1939, y fue resuelto favorablemente para la demandante el 19 de noviembre de 1940, casi un año después. La demanda destaca por los atributos de los involucrados, la persona demandada sumaba un número de ventajas intrínsecas que ponían en franco menoscabo a la demandante, frente a un varón en posición privilegiada, difícilmente una demanda civil o laboral presentada por una empleada podría haber tenido repercusiones de gran impacto; el solo hecho de buscar la reivindicación de un derecho, siendo mujer, en el ambiente de hostilidad institucional que caracterizó a la época, ya era excepcional; la sentencia favorable debería estar enmarcado como un triunfo en el avance del reconocimiento de la igualdad jurídica de las trabajadoras en México; sin embargo, como sucede comúnmente en sucesos sin ecos, el ejemplar evento quedo trasapelado entre los legajos de los archivos públicos.

El triunfo de la demandante, que podría haber propiciado cambios sustanciales, se dio con la sentencia favorable firmada por el secretario general de Acuerdos del Tribunal de Arbitraje, Lic. Luis Madrazo B., sentencia que a la letra dice:

Se condena al C. Contador Mayor de Hacienda y Cámara de Diputados a reinstalar desde luego en su puesto a la Señorita Rebeca Uribe en la plaza de Glosador de la Contraloría Mayor de Hacienda, o en otra equivalente clasificación de base que se encuentre vacante (Expediente, 1940, folio 40).

La sentencia se vio empañada cuando la vacante que le ofrecen a la demandante para acatar la sentencia fue la de taquimecanógrafa, dos niveles por debajo del rango laboral en que debía ser reinstalada. Este fue otro de los casos en los que la ley se acató sin cumplirse, para Uribe debió ser una victoria agrídulce considerando la baja de salario, de nivel de responsabilidad y de proyecto de carrera, a la postre, la poeta no logró ni siquiera un nombramiento definitivo de “taquimeca” sino hasta el día 18 de diciembre de 1942, lo que puede indicar que todo el tiempo transcurrido desde la resolución de la demanda hasta su nombramiento su empleo estuvo en vilo.

Sin relación directa con el caso, pero llamativo en todo caso por llana coincidencia, resulta el hecho de que en noviembre de 1940, el mismo mes en el que Rebeca Uribe

fue reinstalada en aquel puesto inferior, y cuando aún no lograba tener un nombramiento definitivo, Roberto Quiroz Martínez escribió un artículo para la prensa en el cual reportó felizmente que el entrante presidente Manuel Ávila Camacho despediría al elemento femenino en varias oficinas públicas; sigue Quiroz Martínez:

Mientras en el medio obrero no hay ni pueden existir conflictos agudos entre la psicología y formación de la mujer del tipo nuevo y la ideología de su clase en la burócrata no se encuentra ese tipo interiormente libre e independiente, sino sujeta a una moral de sui generis que elabora el medio rutinario en interés de su propia clase ya que aumenta su degradación en proporción a la falta de probidad y rectitud de los funcionarios directivos y sindicales (Roberto Quiroz Martínez *La depuración de la mujer burócrata*, *La Prensa* 8/11/1940, p.11 citado por Porter, p.60).

Quiroz Martínez representa la ideología del aparato oficial en cuanto a que la estratificación de la sociedad por clases debía mantenerse, incluso en el México posrevolucionario, cualquier intento aspiracionista de llegar a una clase superior comprometía la calidad moral del arribista. Por supuesto que hubo muchas opiniones contrarias que llegaron también a los medios impresos, pero los espacios para los opositores fueron menores, menos constantes y estuvieron sujetos al resguardo del impacto gráfico que pudieran tener.

Habría que ahondar en las circunstancias particulares de Rebeca Uribe como mujer de extracción humilde, independiente de cualquier control masculino desde temprana edad, lo cual la hacía una enemiga del *status quo* no sólo por su género, origen, o clase, sino también por lo que representaba como mujer intelectual, miembro activo de un grupo de artistas y escritores de vanguardia que se apartaron de la línea político-moral constituida como la fachada de una sociedad feliz en su estabilidad y estratificación.

Resultados y conclusiones

El artículo que comienza a dar fin se ha intitulado como *Puntos de fuga. El caso de Rebeca Uribe* y se ha utilizado como una metáfora de la continuidad que puede tener una recta más allá de los trazos fijos, el ejercicio que se ha llevado a cabo mediante la investigación bio- bibliográfica está marcado por



el interés en la vida y la obra de la autora Rebeca Uribe, en la pesquisa mayor lo que interesa es la figura de la autora, como asegura Julio Premat:

Como seguramente ningún otro concepto de la teoría literaria, el de autor cristaliza una intrincada red de posibilidades de análisis y posee una larga y polémica historia en su elaboración. Hasta tal punto este hecho es así, que parece difícil definir al autor sin recurrir a una serie de restricciones (es decir: autor percibido desde tal o tal perspectiva) y de delimitaciones temporales (autor en tanto que tal o cual concepción inscrita en la historia de la literatura y del pensamiento metaliterario). Fuera de toda dimensión histórica, valga una afirmación general: el autor no es un concepto unívoco, una función estable ni, por supuesto, un individuo en el sentido biográfico, sino un espacio conceptual, desde el cual es posible pensar la práctica literaria en todos sus aspectos –y, en particular, la práctica literaria en un momento dado de la evolución de una cultura– (Prenat, 2006, p.311).

La autora que se ha presentado, Rebeca Uribe, no fue una mujer ejemplar para salvaguardar los prototipos de su tiempo, es, por el contrario, un caso notorio de emancipación; su poca afinidad con los estereotipos impuestos está marcado en una poética a veces erótica, intimista, bien podría, en cierto sentido, juzgársele de inmoral; al mismo tiempo, su escritura está bien calibrada, es pulcra y reflexiva, ajena a la vulgaridad. Cuando la escritura efectuada por mujeres estaba mayormente consagrada a un público lector femenino, las mujeres encontraban patronos actanciales ejemplares, eran sumisas, recatadas, serviciales, o bien, viciosas a las que se les debía rechazar o admirar como imposibles reales, la pluma, como en muchos otros casos, servía como vehículo de prolongación de las ideologías dominantes. Uribe no escribe en ese rango, lo hizo con plena conciencia del potencial emotivo y artístico de la palabra escrita.

Fuera del marco de su creación verbal, la figura de autora que involucra su historia de vida, se localizan eventos, como el narrado en las páginas anteriores, que motivan la ampliación de los marcos referenciales en que se suscribe su propuesta artística, como afirma Golubov con respecto a la interpretación de los textos con una mirada feminista: “las relaciones entre los textos literarios y los discursos que se encuentran en ellos y disponibles para un público lector o una comunidad interpretativa son necesariamente políticas,

porque implican relaciones de poder” (Golubov, 2011, p.40).

La posición marcada de lectora nómada, permite, en este caso: romper el esquema disciplinar de la teoría literaria hegemónica, ampliar la perspectiva investigativa a latitudes epistemológicamente “inadecuadas”, observar el caso desde un espectro de mayor amplitud disciplinar y, por consiguiente, alcanzar a vislumbrar el contexto de producción de la obra literaria de Uribe inserto en un ambiente cuyas implicaciones inciden en los intereses curriculares de ramas del conocimiento que tradicionalmente han sido separadas en argumento de la organización de los sustentos empíricos.

El ejemplo anterior insta a reflexionar el potencial inter y transdisciplinar, y los beneficios que se desprenden en el hacer de aquellas disciplinas que preponderan las oportunidades de modificar el ámbito social, cultural, ideológico y que, en última instancia, impactan las condiciones individuales de existencia. La crítica literaria, contrario a la opinión legítima, aspira a comprender de manera integral el hecho literario, quizá ese sea su principal cometido, pero también a dismantelar la intrincada red de relaciones de poder que se esconde tras los discursos dispuestos mediante la palabra embellecida; en síntesis, la posición que asume ante ello la teoría literaria feminista, promueve la lectura integral de la producción literaria como respuesta emancipadora de y para los sujetos que han sido menospreciados por su género.

Si bien en ella, en la crítica feminista se encuentra un soporte que potencializa los efectos de la investigación literaria, como ha sucedido, por ejemplo, con el rescate de las autoras olvidadas, silenciadas o menospreciadas; con la desestabilización del canon dominado por los hombres, con la afectación a los mercados literarios que cada vez oponen menos resistencia a la publicación de trabajos hechos por las mujeres o en el mejoramiento de las currículas universitarias que ahora hacen mayor cabida a las aportaciones de las mujeres, es oportuno cuestionar la observancia que, otras esferas del saber, aplican al fenómeno cultural y literario, desde donde se asume de forma corriente, que los mundos ficcionales no son propios como archivo del mundo real que los produce, supuesto que ha de ponerse en entredicho.



Referencias bibliográficas

- Rebeca Uribe vs Contador Mayor Hacienda y Cámara de Diputados. Reinstalación. Caja 0039 / 173682/16 / Expediente 575/939 / 43 Fojas (Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, Juicios Laborales, Archivo General de la Nación, 1939).
- BRAIDOTTI, Rosi (1994). *Nomadic Subjects: Embodiment and Sexual Difference in Contemporary Feminist Thought*. Nueva York: Columbia University Press.
- CABANILLES, Antònia (1988). Crítica literaria feminista. En *1616: Anuario de la Sociedad Española de Literatura General y Comparada*, N°6, pp. 79-85.
- ENRÍQUEZ VARGAS, Ana Isabel (2011). *La cultura política de las organizaciones obreras y las percepciones de género en la Guadalajara revolucionaria a través del Boletín Militar (1914-1916)*. Tesis de Licenciatura en Estudios políticos y de Gobierno sin publicar, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, Jalisco.
- GOLUVOB, Nattie (2011). La teoría literaria feminista y sus lectoras nómadas. En *Discurso, teoría y análisis*, N°31, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Sociales, Facultad de Filosofía y Letras, pp. 37-61.
- OCHOA SERRANO, Álvaro y SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, Martín (1995). *Repertorio michoacano 1889-1926*. Zamora, Michoacán, México: El Colegio de Michoacán.
- PÉREZ AMEZCUA, Luis Alberto (2019). *Hermes en la encrucijada. Análisis mitocríticos de las novelas líricas de los Contemporáneos*. México: STAUDEG.
- PONIATOWSKA, Elena (2000). *Juan Soriano. Niño de mil años*. México: Plaza y Janés.
- PORTER, Susie (2004). Empleadas: la necesidad económica, la moral sexual, hábitos de consumo, y el derecho de la mujer al trabajo. En *Signos históricos*, pp. 40-63.
- PREMAT, Julio (2006). El autor: orientación teórica y bibliográfica. En *Cuadernos LIRICO. Revista de la red interuniversitaria de estudios sobre las literaturas rioplatenses contemporáneas en Francia*, N°1, pp. 311-322.
- RENDÓN GAN, Teresa (2003). *Trabajo de hombres y trabajo de mujeres en el México del siglo XX*. México: UNAM.
- RÍOS CÁRDENAS, María (1937, agosto 10). *El Universal*.
- TREJO, Blanca Lidia (1933, noviembre 26). *Excélsior*.



Fecha de recepción: 7 de diciembre de 2020

Fecha de aceptación: 3 de mayo de 2021



Licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional

